

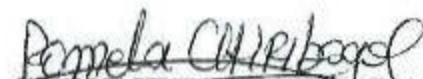
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "QUEVEDO CABLE TELEVISION Q.V.CABLE S.A." CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUEVEDO EL DIA 25 DE AGOSTO DEL 2014

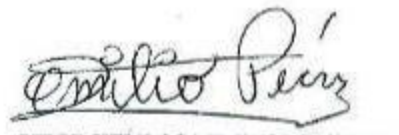
En la ciudad de Quevedo, a los veinticinco días del mes de Agosto del año dos mil catorce, en el local ubicado en CDLA PROGRESO, AV. WALTER ANDRADE FAJARDO, CALLE PRIMERA Y CARRERA PRIMERA No. 200, siendo las 14:00 horas, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía. **QUEVEDO CABLE TELEVISION Q.V.CABLE S.A.**, con sus accionistas Sra. **CHIRIBOGA PEREZ PAMELA ALEXANDRA**, propietaria de ciento cincuenta y cinco mil (155.000) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 0.40) cada una, y el Sr **PEREZ CHIRIBOGA EMILIO LEONARDO**, propietario ciento cincuenta y cinco mil (155.000) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 0.40) cada una las cuales representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía. Preside la Junta la Señora **CHIRIBOGA PEREZ PAMELA ALEXANDRA**, y actúa como Secretario el Señor **PEREZ CHIRIBOGA EMILIO LEONARDO**, mismo que elaboró el listado de accionistas presentes, acciones que representan y votos que le corresponden, que se agregará al expediente del Acta de esta Junta General. La secretaria informa que el Comisario, Martha Leonor Muñoz Campuzano, fue citado de manera muy especial, no habiendo asistido y manifiesta, puede constituirse la Junta General Extraordinaria y Universal a tenor del artículo 280 de la Ley de Compañías. A continuación se da lectura del Único Tema a Tratar: Absorber las pérdidas acumuladas dentro de la empresa al 31 de Diciembre del ejercicio 2013, por medio de la utilización del saldo acumulado de la cuenta **APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN**, pues los señores accionistas comunican que los valores ingresados en dicha cuenta siempre fueron considerados como cuenta de capital y no para ser reintegrados a los accionistas.

Dicho tratamiento es autorizado a efecto de la notificación recibida por la Superintendencia de Compañías acerca de que la empresa entraba en **CAUSAL DE DISOLUCIÓN** por mantener pérdidas superiores al 50% del Capital más Reservas.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidente concede un receso para redactar la presente Acta, la misma que una vez leída la firman los presentes en señal de aceptación.

Firmado: Sra. **CHIRIBOGA PEREZ PAMELA ALEXANDRA**, Presidente. Sr. **PEREZ CHIRIBOGA EMILIO LEONARDO**, Secretario de la Junta. Certifico que la Acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, la cual me remitiré en caso necesario.


CHIRIBOGA PEREZ PAMELA ALEXANDRA
C.C. No. 091267819-0


PEREZ CHIRIBOGA EMILIO LEONARDO
C.C. No. 1705090611